



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

### DICTAMEN RECAIDO EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de de los ciudadanos militantes Marlon Eduardo Ramírez Marín y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, para el período estatutario 2019-2023; y,

#### CONSIDERANDO

- I. Que en sesión celebrada el 24 de febrero de 2019, el Consejo Político Estatal determinó el método de Elección Directa por la base militante para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz;
- II. Que el 12 de marzo de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que el 13 de marzo de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 18 de marzo de 2019, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que en términos de lo dispuesto por la Base Tercera de la convocatoria, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Veracruz;
- V. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima de la convocatoria, con fecha 24 de marzo de 2019, de las 10:00 a las 14:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Novena de la convocatoria correspondiente;
- VI. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 13:17 horas, la y él militante Marlon Eduardo Ramírez Marín y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula, con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Veracruz;
- VII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Novena de la convocatoria de mérito, los integrantes de las fórmulas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Veracruz deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, la y él militante Marlon Eduardo Ramírez Marín y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;





#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

**C. Marlon Eduardo Ramírez Marín**, aspirante a la titularidad de la Presidencia,

- 1) Solicitud de Registro de Fórmula original, (Formato F-1) dirigida a la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Veracruz, con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, suscrita con firmas autógrafas de los CC. Marlon Eduardo Ramírez Marín Aspirante a titular de la Presidencia y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre Aspirante a titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023.
- 2) Copia certificada del Acta de Nacimiento con número de folio A090753639, expedida por el Lic. Manuel Arturo Domínguez Galván, Director General de Registro Civil de Veracruz, de fecha veinte de marzo del año dos mil diecinueve, y a favor del C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, con fecha de registro quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción I de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 3) Carta Compromiso Original, (Formato F2) dirigida a la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Veracruz, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, rubricado por el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín Aspirante a titular de la Presidencia y por la C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre Aspirante a titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 4) Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad, (Formato F3), de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, mediante cual manifiestan los aspirantes a titular de la Presidencia C. Marlon Eduardo Ramírez Marín y Aspirante Titular de la Secretaría General C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre respectivamente, bajo protesta de decir verdad declaran lo siguiente:
  - a. "Que somos cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que contamos con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y que tenemos amplios conocimientos de los postulados de Partido Revolucionario Institucional, así como reconocido liderazgo;
  - b. Que no hemos sido dirigentes, candidatos, militantes ni activistas de otro o de otros partidos políticos,
  - c. No hemos recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial, o por ejercer violencia política en virtud de género".Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

- 5) El aspirante presentó los siguientes formatos para dar cumplimiento a la fracción II de la base Novena de la convocatoria que rige el presente proceso interno :
- a) Formato (F-5) Manifestación de apoyo del Sector, expedido por la Confederación de Trabajadores de México, con fecha de veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, firmado por el C. Senador Carlos Humberto Aceves del Olmo coordinador del Sector Obrero ante el Comité Ejecutivo Nacional expresa, a nombre del referido Sector del partido, su apoyo al C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, a fin que tenga su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia del Comité Directivo Estatal.
  - b) Formato (F-5) Manifestación de Apoyo de Sector, expedido por la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, con fecha veinticuatro días del mes de marzo del dos mil diecinueve, rubricado por la Mtra. Viviana Cristal Mondragón Lazo, Coordinadora del Sector Popular ante el Comité Ejecutivo Nacional, en el cual expresa a nombre del referido Sector del Partido su apoyo al C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia del Comité Directivo Estatal.
  - c) Formato (F-6) Manifestación de Apoyo de Organización, expedido con fecha veinticuatro del mes de marzo del año dos mil diecinueve, por la Organización de Movimiento Territorial, signado por el Licenciado José Calzada Roviroso, Coordinador del Movimiento Territorial ante el Comité Ejecutivo Nacional, en el cual expresa a nombre de la referida Organización del Partido, su apoyo al C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar la titularidad de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.
  - d) Formato (F-6) Manifestación de Apoyo de Organización, expedido por la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C; con fecha veinticuatro días del mes de marzo del dos mil diecinueve, suscrito por el Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Coordinador de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C. ante el Comité Ejecutivo Nacional, expresa, a nombre de la referida organización del Partido, su apoyo a el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar, la titularidad de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.

Documentales con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 6) Original de la Constancia de Residencia que expide la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento de Veracruz, de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, mediante la cual hace constar que el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, radica la ciudad de Veracruz, desde hace 30 años, en la casa ubicada en la calle Juan Enriquez número ciento cuarenta y cinco, en la Colonia Flores Magón de de esa ciudad. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la





#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

fracción III de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 7) Original de un documento expedido por el Lic. Julio César Cerecedo Águilar, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal Veracruz, de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, mediante el cual se hace constar que el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín está inscrito en la Padrón de Militantes del Partido Revolucionario Institucional desde el día doce de enero del año mil novecientos noventa y cinco. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción IV de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 8) Documento expedido por el C. Carlos Alberto Durante Sedas, Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal Veracruz, quien hace constar que el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas ordinarias, la cual se extiende a los veintidós días del mes de marzo del dos mil diecinueve. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción V de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 9) Documento expedido por el Lic. Julio cesar Cerecedo Águilar, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal Veracruz, donde se establece el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín al presentar un documento que lo acredita como Secretario General del Comité Directivo Estatal de la Juventud Popular Revolucionaria del Municipio de Boca del Río, Veracruz, del año 1995, le da como consecuencia la calidad de cuadro distinguido del Partido, como lo marca el artículo 23 fracc. III a). Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción VI de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 10) Programa de Trabajo en el cual hace énfasis puntos estratégicos como lo es la Renovación de Estructuras y Operación Política a través de las bases, Unidad y Trabajo en Equipo al Interior del Comité Directivo Estatal, Trabajo en Conjunto con Sectores y Organizaciones entre otros. El fortalecimiento de nuestras estructuras a través de la capacitación política y desarrollar planes de apoyos para toda la sociedad. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción VII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 11) Constancia expedida por el Lic. Paul Ospital, Presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles donde se establece que el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín ha acreditado el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional vigentes, con número de registro nacional: ACDB/RN/RAMM750112/30/210319/07190. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.





#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

- 12) Original del acuse de reibido de un oficio, suscrito por el aspirante que ahora se dictamina, dirigido a la Lic. María Rebeca González Silva, Secretaria del Ayuntamiento de Veracruz, de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita Licencia el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín al cargo de Regidor Décimo Primero del H. Ayuntamiento de Veracruz por un lapso comprendido hasta el cinco de mayo del presente año. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción IX de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 13) Documento expedido por el Lic. Julio César Cerecedo Águilar Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal Veracruz, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, mediante el cual se establece que el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín con número de folio interno 468116, del municipio de Veracruz, es Militante de este Instituto Político. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción X de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 14) Dos fotografías recientes, tamaño pasaporte, de frente, a color con fondo blanco, cumpliendo lo establecido de Base Novena fracción XI de la convocatoria que rige el presente proceso interno.

**C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre**, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Solicitud de Registro de Fórmula original, (Formato F-1) dirigida a la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Veracruz, con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, suscrita con firmas autógrafas de los CC. Marlon Eduardo Ramírez Marín Aspirante a titular de la Presidencia y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre Aspirante a titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023.
- 2) Original de la certificación del acta de nacimiento de la C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre Aspirante, Certificada por la Lic. Hortencia Alarcón Montero titular de la Notaría Pública Número Treinta y Tres, de la Décima Primera Demarcación con residencia en la ciudad de Xalapa, Veracruz, de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecinueve. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción I de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 3) Carta Compromiso Original, (Formato F2) dirigida a la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Veracruz, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, rubricado por el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín Aspirante a titular de la Presidencia y por la C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre Aspirante a titular de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz, para el periodo estatutario 2019-2023. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 4) Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad, (Formato F3), de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil diecinueve, mediante cual manifiestan los aspirantes a titular de la Presidencia C. Marlon Eduardo Ramírez Marín y Aspirante Titular de la Secretaria General C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre respectivamente, bajo protesta de decir verdad declaran lo siguiente:
  - a. "Que somos cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que contamos con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y que tenemos amplios conocimientos de los postulados de Partido Revolucionario Institucional, así como reconocido liderazgo;
  - b. Que no hemos sido dirigentes, candidatos, militantes ni activistas de otro o de otros partidos políticos,
  - c. No hemos recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial, o por ejercer violencia política en virtud de género".  
Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
  
- 5) La aspirante presentó los siguientes formatos para dar cumplimiento a la fracción II de la base Novena de la convocatoria que rige el presente proceso interno :
  - a) Formato (F-5) Manifestación de apoyo del Sector, expedido por la Confederación de Trabajadores de México, con fecha de veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, firmado por el C. Senador Carlos Humberto Aceves del Olmo coordinador del Sector Obrero ante el Comité Ejecutivo Nacional expresa, a nombre del referido Sector del partido, su apoyo al C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, a fin que tenga su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia del Comité Directivo Estatal.
  - b) Formato (F-5) Manifestación de Apoyo de Sector, expedido por la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, con fecha veinticuatro días del mes de marzo del dos mil diecinueve, rubricado por la Mtra. Viviana Cristal Mondragón Lazo, Coordinadora del Sector Popular ante el Comité Ejecutivo Nacional, en el cual expresa a nombre del referido Sector del Partido su apoyo al C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia del Comité Directivo Estatal.
  - c) Formato (F-6) Manifestación de Apoyo de Organización, expedido con fecha veinticuatro del mes de marzo del año dos mil diecinueve, por la Organización de Movimiento Territorial, signado por el Licenciado José Calzada Roviroso, Coordinador del Movimiento Territorial ante el Comité Ejecutivo Nacional, en el cual expresa a nombre de la referida Organización del Partido, su apoyo al C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar la titularidad de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.





#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

- d) Formato (F-6) Manifestación de Apoyo de Organización, expedido por la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C; con fecha veinticuatro días del mes de marzo del dos mil diecinueve, suscrito por el Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Coordinador de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C. ante el Comité Ejecutivo Nacional, expresa, a nombre de la referida organización del Partido, su apoyo a el C. Marlon Eduardo Ramírez Marín, a fin de que obtenga su registro a la candidatura a ocupar, la titularidad de la Presidencia del Comité Directivo Estatal.

Documentales con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 6) Original de una Constancia de Residencia expedida por el Prof. Juan Carlos Palacios Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Ver., mediante la cual hace constar que la C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, tiene su domicilio en Calle División del Norte # 40 de la Colonia Guadalupe Victoria C.P. 91230, desde veinticinco años reside en este domicilio, perteneciente al Municipio de Tlalnahuayocan, Ver. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción III de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 7) Documento expedido por el Lic. Julio César Cerecedo Águilar Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal Veracruz, de fecha diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, donde se hace constar que la C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre está inscrita en el Padrón de Militantes del Partido Revolucionario Institucional desde el día cinco de febrero de dos mil doce. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción IV de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 8) Documento expedido por el Lic. Julio cesar Cerecedo Águilar, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal Veracruz, donde se señala que la C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre presenta documento que la acredita como Presidenta de Comité Directivo del ONMPRI en el estado de Veracruz en el año 2017, lo que le da la calidad de cuadro distinguido del Partido, como lo marca el artículo 23 fracc. III a). Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción VI de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 9) Programa de Trabajo en el cual hace énfasis puntos estratégicos como lo es la Renovación de Estructuras y Operación Política a través de las bases, Unidad y Trabajo en Equipo al Interior del Comité Directivo Estatal, Trabajo en Conjunto con Sectores y Organizaciones entre otros. El fortalecimiento de nuestras estructuras a través de la capacitación política y desarrollar planes de apoyos para toda la sociedad. Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción VII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 10) Constancia expedida por el Lic. Paul Ospital, Presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles donde se establece que la C.





#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre ha acreditado el conocimiento de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional vigentes, con número de registro nacional: ACDB/RN/AEAA820724/30/040227/02048 Documental con la que da cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.

- 11) Original del escrito , suscrito por la aspirante que ahora se dictamina, de fecha 24 de marzo del presente año, dirigido al Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, Carlos Brito Gómez, mediante el cual bajo protesta de decir verdad manifiesta que no ocupa cargo de elección popular, de dirigente partidista ejecutivo territorial o cargo de servidor público de mando medio o superior. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción IX de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 12) Constancia expedida por el Lic. Julio César Cerecedo Águilar, Secretario de Organización del Comité Directivo Estatal Veracruz, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, mediante la cual se señala que la C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre con número de folio interno 403710, del municipio de Tlalnelhuayocan, es Militante de nuestro Partido. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción X de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- 13) Dos fotografías tamaño pasaporte en sobre, con fondo blanco sin datos al reverso, cumpliendo con las normas en la Base Novena Fracción XI de la convocatoria que rige el presente proceso interno.

VIII. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron a la solicitud de registro de las personas aspirantes, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, se percató de que la documentación presentada por la C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, integrante de la fórmula que aspira a la titularidad de la Secretaría General, no satisface plenamente los requisitos establecidos por el artículo 171 de los Estatutos del Partido y por la Base Novena de la convocatoria, ya que no acreditó lo siguiente:

- a) “La aspirante no presenta constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal, mediante la cual acredite estar al corriente en el pago de sus cuotas partidarias, entendiéndose por tal, el haberlas cubierto sistemáticamente hasta el mes de febrero de 2019 en términos de la fracción V de la Base Novena de la convocatoria que rige el presente proceso interno.”

IX. Que de conformidad con la Base Décima Segunda de la convocatoria, en estricto respeto a la garantía de audiencia con la que cuentan todas las personas, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, emitió un acuerdo de Garantía de Audiencia en fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve para que la C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre subsanara las deficiencias presentadas en su solicitud de registro, concediéndole un plazo de veinticuatro horas;





#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS VERACRUZ

- X. Que en fecha veinticinco de marzo del año que cursa, en términos de la Garantía de Audiencia señalada en el considerando que antecede, así como la Base Décima Segunda de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional en fecha trece de marzo del presente año, se le corrió traslado a la aspirante que ahora se dictamina, y se realizó diligencia de notificación personal en el domicilio que señaló en su solicitud de registro, para que se impusiera del acuerdo de cuenta, surtiendo los efectos de lo señalado en el mismo a partir de las once horas con ocho minutos del día veinticinco de marzo del dos mil diecinueve, la razón por la cual el vencimiento acaecería a las once horas con ocho minutos del día veintiséis del mes y año en curso;
- 14) Que dentro del plazo concedido, a las once horas con cero minutos del veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, la C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre presentó ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, constancia expedida por el C. Carlos Alberto Durante Sedas Secretario de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal Veracruz en la que se hace constar que la aspirante se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas ordinarias. Documental con la que cubre los extremos de lo establecido en la fracción V de la Base Novena de la convocatoria que rige el proceso interno que nos ocupa.
- XI. Que esta Comisión Estatal de Procesos Internos considera que la C. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre ha satisfecho adecuadamente el requerimiento que se le ha formulado;
- XII. Que en una segunda revisión de la solicitud de registro de la fórmula integrada por la y el militante Marlon Eduardo Ramírez Marín y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, esta Comisión Estatal de Procesos Internos estima que de acuerdo con la normatividad aplicable, se cumplen los requisitos para la procedencia de su solicitud de registro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por la y el militante **Marlon Eduardo Ramírez Marín y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre** en este proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet [www.priveracruz.mx](http://www.priveracruz.mx)

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, a los 26 días del mes de marzo de 2019.





#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
VERACRUZ**

**ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"  
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos**



**COMISION ESTATAL  
DE  
PROCESOS INTERNOS**



**CARLOS BRITO GÓMEZ**

Presidente



**TLAHUITL RODRIGUEZ ANOTA**

Secretaria Técnica



**ANABEL PONCE CALDERÓN**

Comisionada



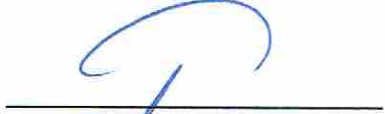
**ALICIA GONZÁLEZ CERECEDO**

Comisionada



**CARLOS JAIME RODRÍGUEZ VELASCO**

Comisionado



**TOMÁS CRISTÓBAL CRUZ**

Comisionado



**ALFREDO HERNÁNDEZ ÁVILA**

Comisionado

**LAS FIRMAN QUE CALZAN EL PRESENTE DOCUMENTO FORMAN PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN RECAIDO EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019.**